



172289 - Descubrió su rostro durante la peregrinación ritual, ¿qué debe hacer?

Pregunta

Mi esposa hizo la peregrinación menor y descubrió su rostro en La Meca, pues supimos que no es permisible usar el velo menor conocido como niqab, así que no lo usó. Mi esposa se quitó el niqab y completó su peregrinación menor, con la circunvalación a la Ka'bah y el recorrido ritual entre las colinas de Safa' y Marwah. Luego regresamos a nuestro país, y descubrimos que ella debía haber cubierto su rostro con el velo mayor. Mi pregunta es, ¿debe ofrecer alguna expiación? ¿Será aceptada su peregrinación? Espero que pueda aconsejarnos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, tal como dijiste, a la mujer musulmana no le está permitido cubrir su rostro con el niqab durante su consagración ritual, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "...la mujer en su consagración ritual no debe usar niqab ni guantes".

Narrado por al-Bujari, 1741.

Esto ha sido previamente discutido en la respuesta a la pregunta No. [12516](#).

En segundo lugar, la prohibición de que la mujer musulmana cubra su rostro con un velo como el niqab o el burqa' durante su consagración ritual no significa que no pueda cubrir su rostro frente a hombres extraños, lo que debe hacer en este caso es cubrirlo con la parte superior de sus ropas de la consagración ritual.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no instruyó a las mujeres para que descubran sus rostros, más bien les dijo que no usaran el niqab, el burqa' ni guantes para ello. Hay una diferencia entre ambas cosas. La mujer puede cubrir su rostro con las ropas de



la consagración ritual.

Se narró que 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “Los jinetes solían pasar por donde estábamos nosotras con el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) durante nuestra consagración ritual. Cuando se acercaban, nosotras dejábamos caer la parte de arriba de nuestra túnica desde la cabeza sobre el rostro, y cuando se iban volvíamos a descubrirlo”. Narrado por Abu Dawud, 1833, y por al-Azram. Al-Mughni, 3/154. Clasificado como auténtico por al-Albani en Risalat Yilbab al-Mara'ah.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Ella puede cubrir su rostro y sus manos, pero sin utilizar ninguna otra vestimenta que haya sido específicamente para esa parte del cuerpo, de la misma forma que al hombre no le está permitido usar pantalones, pero eso no significa que deba andar descubierto”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 22/120.

Este punto ha sido discutido previamente en la respuesta a la pregunta No. 120377.

En tercer lugar, aun si fuera un error para la mujer descubrir el rostro durante la consagración ritual, su peregrinación menor no se ve afectada por descubrir el rostro, ya sea que circunvale el Templo de la Ka'bah o realice el recorrido ritual entre las colinas de Safa' y Marwah. Su peregrinación menor es válida y será aceptada, si Dios quiere, especialmente teniendo en cuenta que tu esposa hizo esto debido a su falta de conocimiento de las normas.

Y Allah sabe más.